

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con el oficio allegado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No. 41

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado(a): William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00015 00

Se agrega a las presentes diligencias el oficio enviado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas, donde informa sobre el levantamiento de embargo de remanentes decretado dentro del proceso que allí tramitaba el señor Luis Alfonso Gómez Velásquez, en contra de los señores Yenía Alexandra Osorio Flórez y William Antonio Bedoya Gómez, radicado bajo el Nro. 2018-00240-00, comunicado a través del oficio 544 del 21 de febrero de 2019 (fl 24), el cual había surtido efectos legales en este asunto a través de la providencia del 26 de febrero de 2019. (fl 25).

Así las cosas, se deja sin efectos tal medida y se procede a su levantamiento.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 09
Fecha: 1 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725d70187136742fc88bda6fb6cecf9a94418634493f86739824e58a0a8fc5e2**

Documento generado en 31/01/2024 03:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>